

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 243

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 637/79 a la Empresa Técnica Minera e Industrial, con domicilio en Augusto Figueroa, 3 - Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4648

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 604/79 a la Empresa

D. Eduardo Llamas Gil, con domicilio en Villa Benavente, 8 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4648

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 569/79 a la Empresa Autoescar, S. A., con domicilio en C.ª Villarroaño, s/n., Puente Castro.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4648

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 568/79 a la Empresa Autoescar, S. L., con domicilio en C.ª Villarroaño, km. 2, Puente Castro.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4648

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 669/79 a la Empresa D. José A. Menéndez Hevia, con domicilio en Padre Isla, 18, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4648

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infrac. 652/79 a la Empresa don Baldino de la Puente Flecha, con domicilio en León XIII, 1 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 4648

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infrac. 518/79 a la Empresa don Clemente de la Torre Juan, con domicilio en San Cristóbal de la Polantera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 4648

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 410/79 incoado contra D. José Luis Fernández Suárez, domiciliado en Santa Nonia, 10 - León, por infracción artículo 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 28-6-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. —Gonzalo Mateos del Moral. 4648

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960 sobre convalidación del Canon de Regulación, y al amparo de lo que establece el art. 4.º del mismo, se abre información pública acerca del estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena (León) aplicables al año 1979. Dicho Canon es el siguiente:

1.º—Por KWH. de aumento de producción en centrales hidroeléctricas de aguas abajo de la Presa de Bárcena.

0,0777876820 Pts./KWH.

2.º—Por cada KWH. de aumento de producción en centrales hidroeléctricas de aguas abajo de la Presa de Bárcena, si además derivan de la Presa de Fuente de Azufre.

0,0828086820 Pts./KWH.

3.º—Por cada KWA. de producción en centrales térmicas.

0,0023503853 Pts./KWH.

4.º—Por cada KWH. de producción de centrales térmicas derivando las aguas de la Presa de Fuente del Azufre.

0,0023945853 Pts./KWH.

El estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, n.º 2 —Oviedo— y en las de Lugo, Ronda del General Primo de Rivera, n.º 36 (Edificio de Obras Públicas) y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de León, Lugo y Orense, pudiendo ser examinados por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiéndose que durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas las reclamaciones contra el canon a que se refiere la presente información.

Oviedo, 11 de octubre de 1979.—El Ingeniero Director, R. Benavente.

4650

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: Expropiaciones de Industrias y Comercios a consecuencia de las obras del Embalse de Riaño.

Términos municipales: Riaño, Burón y Pedrosa del Rey.

A N U N C I O

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes y derechos que han de ocuparse en los términos municipales de Riaño, Burón y Pedrosa del Rey, con motivo de las obras del Embalse de Riaño, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán a los Sres. Alcaldes Presidentes de los respectivos Ayuntamientos de Riaño, Burón o Pedrosa del Rey, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, a 17 de octubre de 1979. El Ingeniero Director, (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Expropiaciones de industrias y comercios a consecuencia de las obras del Embalse de Riaño, términos municipales de Riaño, Burón y Pedrosa del Rey.

Número	Titular	Actividad	Localidad
1	Agustín Alvarez Diez	Recria y venta de cerdos	La Puerta
2	Anastasio Asenjo Rojo	Venta de frutas en ambulancia	Pedrosa del Rey
3	Isabel Domínguez Suero	Taberna	Escaró
4	Ambrosio Gutiérrez Alonso	Tratante	La Puerta
5	Isabel Rodríguez Alonso	Molino Aceña	Pedrosa del Rey
6	José Rodríguez Fernández	Soldadura	Burón
7	Melecio Rodríguez Puerta	Piensos	Pedrosa del Rey

Valladolid, 16 de octubre de 1979.

4626

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 27 de septiembre último, el Reglamento para la concesión de Becas y Bolsas de estudio a los funcionarios municipales e hijos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Negociado Central de la Secretaría General por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo.

León, 16 de octubre de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

4644

Ayuntamiento de La Bañeza

Por el presente se hace saber que por este Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 28 del pasado mes de septiembre, fue adoptado acuerdo respecto de modificaciones al Reglamento de la Plaza Mercado de Abastos.

En plazo de quince días a contar del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 17 de octubre de 1979. El Alcalde, Guillermo García Arcanada.

4643

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Acordado por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, así como la implantación de las nuevas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante las cuales podrán ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Ordenanzas modificadas

- Sobre prestación personal y de transporte.
- Sobre desagüe de canalones.
- Sobre rodaje y arrastre.
- Sobre tránsito de ganados.
- Sobre fachadas en mal estado.
- Sobre tenencia de perros.

Ordenanzas de nueva implantación

- Prestación de los servicios de alcantarillado.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa sobre licencias urbanísticas.

Toral de los Guzmanes a 20 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4654

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobados por esta Corporación de mi cargo, en su sesión plenaria ordinaria del día 10 de octubre de 1979, los siguientes expedientes:

A) Asignaciones miembros corporativos, Decreto - Ley 1531/79 de 22 de junio.

B) Expediente de habilitación de crédito 1/79.

Ambos documentos se encuentran a disposición del público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4612

**

Testimonio:

Real Decreto núm. 1531/79 de 22 de junio.

Texto.—Presupuesto 1979 ordinario del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (4.229.156 ptas.).

5 por 100 sobre dicha cantidad: 211.458 ptas.

Acuerdo: Sesión Plenaria ordinaria con el quórum del artículo 303 de la Ley de R. Local de fecha 10-10-79.

Repartir la cantidad de 211.458 pesetas en partes proporcionales iguales entre los once miembros incluido el Alcalde. Se aprueba por unanimidad. 211.458:11=19.223 ptas. año 1979 cada miembro de la Corporación. Vale. Doy fe y certifico.

Santa Marina del Rey, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4612

Ayuntamiento de Prioro

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares de presupuesto y las de caudales, correspondientes al ejercicio de 1978, quedan de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días hábiles y ocho más, también hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas por los habitantes del Municipio y personas interesadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen convenientes.

Prioro a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, Francisco Díez.

**

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de la obra de la 2.ª fase de la de alumbrado público de esta villa, se somete a información pública durante el término de quince días, durante los cuales estará el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del vecindario y demás personas interesadas, pudiendo formu-

larse contra el mismo los reparos y reclamaciones que se estimen convenientes.

Prioro a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, Francisco Díez.

**

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de la obra de pavimentación de calles de esta villa, se somete a información pública durante el término de quince días, durante los cuales se hallará el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del vecindario y demás personas interesadas, pudiendo formularse contra el mismo los reparos y reclamaciones que se estimen convenientes.

Prioro a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, Francisco Díez.

4652

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por la Corporación Municipal la propuesta en principio del expediente de suplemento de crédito núm. 1 con cargo al superávit, dentro del presupuesto ordinario de 1979, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamandos, 18 de octubre de 1979. El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

4651

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Acordada la recepción definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento de las obras comprendida en el proyecto de vías urbanas nuevas, reformas y ampliaciones en Cubillos del Sil (León) 2.ª fase y solicitada la devolución de la fianza prestada para la ejecución de dichas obras por el Contratista D. Amador Castillo Lastre, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Cubillos del Sil, a 2 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4467

Núm. 1996.—380 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Don José Casado Turienzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Isla (León).

Hace saber: Que confeccionado el padrón de arbitrios municipales para el año de 1979, está de manifiesto

to al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para consulta y al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de la Isla a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Casado. 4653

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 817 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Carlos Rodríguez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (illegible). 4551

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 25/79, seguida a instancia de Santiago Fernández Gutiérrez y otro, contra Manuel Lorenzo Rodríguez y otro, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de comparecencia el próximo día veinte de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose a las partes que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten va-

larse y que puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel Lorenzo Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. 4602

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo, número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.291/79, instados por Fondo Compensador, contra Daniel Casado González, y otros, en reclamación por pensión de invalidez por silicosis, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el demandado Daniel Casado González, carece de derecho a percibir el incremento del 20% de la base reguladora de la pensión de invalidez que tiene reconocida condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que no pueden interponer recurso alguno.

Fdo./ José Rodríguez Quirós. — G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. 4625

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes PRESA GRANDE

Villafruela del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta horas en segunda, celebrándose la misma en la Casa Escuela de Villafruela del Condado y de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato, para su aprobación por la Junta.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al próximo año.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado a 20 de octubre de 1979.—El Presidente, Domingo López.

4639

Núm. 2002.—540 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL AHILONJO

Turcia

Se convoca a Junta General ordinaria para el próximo día 4 de noviembre a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos adoptados en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes; la Junta se celebrará en la Casa Concejal de Turcia con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Elección de Presidente y Vocales que han de reemplazar en esta Comunidad.
- 3.º—Examen y aprobación de la Memoria semestral.
- 4.º—Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del año de 1980.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Turcia a 15 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comunidad (illegible).

4568

Núm. 1995.—560 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

100.850/9	360.663/3
221.137/5	384.547/1
330.401/0	41.670/9 AI
354.926/3	45.260/5 AI
7.171/2 PA	86.937/8 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4607

Núm. 1993.—320 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 25.1535/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

4606

Núm. 1992.—220 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979